



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 236
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.:Trato Directo mantención para Bulldozer Komatsu, modelo D65EX-16.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/06/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 91 de fecha 11/05/2023, Dirección de Obras Municipales.
- Cotización N°21651691, de fecha 30/05/2023.
- Certificado N°99, de fecha 06/06/2023, Director de Obras.
- Que, esta evaluación e instrucción es necesaria para dejar en un óptimo estado de operatividad a la maquinaria, de manera tal que esta contratación se corresponde a un modelo ya adquirido por la municipalidad, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 numeral 7 letra g), del reglamento de la Ley 19.886.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, KOMATSU CHILE S.A., Rut. N° 96.843.130-7, por la compra de :

- Evaluación y revisión de sistema de riel común de combustible.
- Instrucción al operador de modos de trabajo y operación.
- Evaluación de sistemas de calefacción y aire acondicionado.

Lo anterior son trabajos adicionales para puesta en marcha de equipo en terreno y es necesario para dejar en estado operativo la maquinaria, todo lo anterior detallado en la cotización de servicio N°21651691, de fecha 30/05/2023 adjunto a este documento y entregada por la empresa.

Esta compra se efectuará para un modelo previamente adquirido, y se utilizará en la reparación de Bulldozer Komatsu modelo D65EX-16.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 1.057.797.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

POG/SSC/jom
 Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-